

do en Enrigado, a 4 de Mayo de 1918, despues de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos dias.

El Presidente Balthasar Ruiz

Francisco A Calle L
sio

Aldia Municipal
Enrigado Mayo de 1918
Recibido aqui
Publicacion y apertura

Elisio Salvajina R.

Elisio Salvajina R.
sio

Publicado por bando el Domingo 12 de Mayo de 1918.

Elisio Salvajina R.
sio

Acuerdo No 33.
(De 4 de Mayo de 1918)

Por el cual se aprueba un Contrato.

El Consejo Municipal de Enrigado, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Art. 1.º Apruébase en todas sus partes el Contrato N.º 10, celebrado entre el Sr. Personero Municipal y el Sr. Benedito Loudono, y que Copiado a Tu letra dice:

"Contrato N.º 10 = Los que suscribimos, a saber: Eduardo Restrepo G, Personero M^ul de Envigado, autorizado por el H Consejo M^ul, por una parte, y Benedito Loudono, mayor de edad y vecino, en su propio nombre, por la otra, declaramos que hemos celebrado el Contrato siguiente: = 1.º El último, o sea Loudono, se compromete por la cantidad de Ciento ochenta pesos oro (\$180) a ejecutar en la Casa Consistorial del D^{to}, las obras que pasan a expresarse: construcción y colocación en una de las piezas altas del edificio, de dos fuentes de Comino; construir la cisterna para ponerle agua potable como también el pozo que debe recibir la y un exanudo en el desagüe de ésta; un empicado de 24 metros cuadrados, el alambrado para aislar el coro público; un amarrío de Comino para colocación del archivo y una mesa escritorio de la misma madera, ambos objetos destinados a la Alcaldía; siete yardas de hule Pagamoid para cubrir las mesas y blanquear todo el edificio con excepción del frente, siendo de su incumbencia los materiales que requieran las obras anotadas y los obreros que sean necesarios. = 2.º Restrepo G, en su carácter expresado, y siempre que este Contrato reciba la aprobación del H. Consejo Municipal, hará que de los fondos Comunes del D^{to}, se pague a Loudono la suma de Ciento ochenta pesos oro (\$180-00), mediante la presentación de la cuenta respectiva debidamente legalizada. = Para constancia se firmó con testigos, en Envigado, a veintinueve de

Añil de mil novecientos diez y ocho = Eduardo
Restrepo G = Benedicto Lourenzo = Jjo Julio
A Celisf = Jjo Rafael A Santamaría # 29

Art. 2: Este Acuerdo regirá desde su sanción y publi-
cación.

Dado en Envigado, a 4 de Mayo de
1918, después de haber sido discutido y apro-
bado en dos debates que tuvieron lugar en dis-
tintos días.

El Presidente, Pattasar Ruiz

Francisco A Calle L
Dio

Autoridad Municipal
Enviado Mayo 12 de 1918
Recibido ayer. Publíquese y ejúterse.
Robinson Lavado

Eliso Salvamiga R.
Dio.

Publicado por bando el Domingo 12 de
Mayo de 1918.
Eliso Salvamiga R.
Dio